



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN AGM/1150/2021, de 14 de septiembre, por la que se amplía el crédito presupuestario previsto en la Orden AGM/492/2021, de 29 de abril, por la que se convocan subvenciones públicas en el área de influencia socio-económica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, para el año 2021.

Mediante Orden AGM/492/2021, de 29 de abril, se aprobó la convocatoria de subvenciones públicas en el área de influencia socio-económica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, para el año 2021.

El apartado sexto de la misma establece una cuantía total prevista para esta convocatoria de 207.343,48 euros con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2021:

14060.5332.760077.36008	109.200 €.
14060.5332.760077.91002	15.771,87 €.
14060.5332.770077.36008	45.500 €.
14060.5332.770077.91002	6.571,61 €.
14060.5332.780079.36008	30.300 €.

Asimismo, dispone que dicha cuantía podrá ampliarse sin necesidad de nueva convocatoria en los supuestos previstos en el artículo 39.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, condicionado a la previa declaración de disponibilidad del crédito.

En la sesión de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada el 9 de julio de 2021, se aprobó el Acuerdo por el que se aprueban los criterios de reparto y la distribución territorial de créditos correspondientes a las subvenciones por las Comunidades Autónomas destinadas a las Áreas de Influencia Socioeconómica de los Parques Nacionales. En dicho acuerdo, se establece una dotación definitiva para la Comunidad Autónoma de Aragón de 233.317,91 euros, lo cual supone un incremento de 48.317,91 euros sobre el crédito inicialmente previsto en el fondo financiador 36008.

Para poder incorporar dicho importe a los créditos disponibles, se tramitó una modificación presupuestaria y con fecha 24 de agosto de 2021 el Consejero de Hacienda y Administración Pública autorizó una ampliación de crédito financiada con mayores ingresos con la siguiente distribución:

14060/G/5332/760077/36008	28.990 €.
14060/G/5332/770077/36008	12.079,91 €.
14060/G/5332/780079/36008	7.248 €.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo previsto en el Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y en el ejercicio de la competencia otorgada en el artículo 16 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, resuelvo:

Ampliar el crédito presupuestario establecido en la Orden AGM/492/2021, de 29 de abril, por la que se convocan subvenciones públicas en el área de influencia socio-económica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, para el año 2021, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

14060/G/5332/760077/36008	28.990 €.
14060/G/5332/770077/36008	12.079,91 €.
14060/G/5332/780079/36008	7.248 €.
Total:	48.317,91 €.

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación



en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2021.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente,
JOAQUÍN OLONA BLASCO**